



**ACUERDOS DE CONCEJO ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2024**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2024-SO-MPL-N**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 16 de setiembre del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Rayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "DISPENSA DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RELACIONES PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO PARA EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUYA FINALIDAD ES EL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADOS: 1.- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SAN CARLOS, CUCHARA, PROVIDENCIA, NUEVO SAN MARTÍN, NUEVO SANTA CLARA, SANTA ELENA I ZONA, SANTA ELENA II ZONA, PENIEL, SAN RAFAEL Y SARGENTO LORES, EN LOS DISTRITOS DE TROMPETEROS, Y TROMPETEROS, DE LA PROVINCIA DE LORETO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2656688. 2.- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN PROVIDENCIA, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2631342. 3.- "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN LAS LOCALIDADES DE CUCHARA Y SAN RAFAEL EN EL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI 2652572": INFORME LEGAL N° 563-2024-GAJ-MPL-N, DE LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
 La Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con (3) folios.  
 Nauta, 3 de Octubre del 2024  
 Abog. JOSSY FLORES SINTI  
 Secretaria General



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41º de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a la solicitud de la dispensa planteada por el Señor Alcalde para el tema que se indica en el visto del presente acuerdo de concejo y en el marco de las consideraciones antes descritas, luego del debate correspondiente, el Concejo Municipal Provincial de Loreto - Nauta, con el voto UNANIME de sus miembros y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- DISPENSAR,** DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RELACIONES PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO PARA EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUYA FINALIDAD ES EL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADOS: 1.- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SAN CARLOS, CUCHARA, PROVIDENCIA, NUEVO SAN MARTÍN, NUEVO SANTA CLARA, SANTA ELENA I ZONA, SANTA ELENA II ZONA, PENIEL, SAN RAFAEL Y SARGENTO LORES, EN LOS DISTRITOS DE TROMPETEROS, Y TIGRE, DE LA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
La Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con (3) Tres folios.  
Nauta, 3 de Agosto del 2012  
Abog. OSY FLORES SINTI  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO

PROVINCIA DE LORETO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2656688. 2.- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN PROVIDENCIA, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2631342. 3.- "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN LAS LOCALIDADES DE CUCHARA Y SAN RAFAEL EN EL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI 2652572.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

-----  
JOSE DANIEL SABOTA MAYANCHI  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

-----  
Abog. JOSSY FLORES SINTI  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
La Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con (3) folios.  
Nauta, 3 de octubre del 2014  
Abog. JOSSY FLORES SINTI  
Secretaria General